



#### **CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	REQUISITOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
	TRÁMITES Y SERVICIOS	DE PROPIEDAD	
Inscripción de adjudicación por herencia (I1)	<ul> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI</li> <li>4 Plano catastral</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ul>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. Il y VII y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de adjudicación por remate (I2)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen.</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI.</li> <li>4 Plano Catastral.</li> <li>5 Pago de derechos.</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</li> <li>Art. 67 fracc. VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de constitución de régimen de propiedad en condominio (I3)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen del folio matriz</li> <li>3 Oficio de Autorización</li> <li>4 Plano Autorizado</li> <li>5 Pago de derechos</li> <li>6 Planos Individuales</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Dación en pago (I4)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI.</li> <li>4 Plano Catastral.</li> <li>5 Pago de derechos.</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. Il y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. I y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Disolución de copropiedad y aplicación de bienes (I5)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI</li> <li>4 Plano Catastral</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78 fracc.</li> <li>VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del</li> </ul>	4 días hábiles





PODER EJECUTIVO			ORGANISMO PÚBLICO DESCRITRALIZADO CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 900
		Comercio del Estado de Morelos.  Art. 24 Fracc. I y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.  Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII	
Inscripción de Disolución de Sociedad Conyugal y Aplicación de Bienes (16) (Por divorcio o por cambio de régimen)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI; sólo si hay demasía.</li> <li>4 Plano Catastral</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ol>	de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.  Art. 67 fracc. I y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.  Art. 24 Fracc. I y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.	4 días hábiles
Inscripción de Decreto de Expropiación, Incorporación o desincorporación (I7)	1 Oficio de Autoridad, señalando el folio de la propiedad que afecta 2 Periódico Oficial por duplicado 3 Planos catastrales	<ul> <li>Art. 79 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. XXIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. XXIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Fideicomiso (18 e 140) (Puede ser traslativo de dominio o de garantía)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen si es traslativo de dominio, por cada inmueble.</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI, si es traslativo de dominio.</li> <li>4 Plano Catastral si es traslativo de dominio.</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. X y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Fraccionamiento (I9)	1 Escritura original de Notario del Estado de Morelos y copia certificada 2 Certificado de libertad o de gravamen del folio matriz 3 Oficio de Autorización 4 Plano general autorizado 5 Plano catastral autorizado por cada lote 6 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XI inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos</li> <li>Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Fusión de Predios (I10)	1 Escritura original y copia certificada 2 Certificado de libertad o de gravamen del predio final 3 Oficio de Autorización 4 Plano Autorizado que contenga claves catastrales de los nuevos predios. 5 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles





PODER EJECUTIVO			UNDANDARO FORGO DESCRITA GENERO CENTRA DO SOO DA NORMA BO 900
Inscripción de Modificación de Medidas (I11)	1 Escritura original y copia certificada, Oficio del Juez u oficio del Director de Catastro Municipal 2 Certificado de libertad o de gravamen 3 Plano Catastral 4 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 77 fracc. Il y XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. XXIV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Permuta (I12)	1 Escritura original y copia certificada 2 Certificados de libertad o de gravamen de cada predio 3 Declaración y pago de ISABI 4 Plano Catastral de cada predio 5 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Prescripción positiva (I13)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada o Resolución Judicial con oficio instructor del Juez.</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen.</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI</li> <li>4 Plano Catastral</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. Il de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I, IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. I, IV y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Información Ad- perpetuam (I14)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada o Resolución Judicial con oficio instructor del Juez.</li> <li>2 Declaración y pago de ISABI</li> <li>3 Plano Catastral</li> <li>4 Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I y IV, VIII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 Fracc. I, IV y VIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Acta aclaratoria, rectificación, reposición, y cancelación de inscripción (I15)	<ol> <li>Solicitud indicando el tipo de rectificación o cancelación y sus motivos.</li> <li>Copia certificada del título a rectificar o cancelar y/o resolución judicial.</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. Il de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 24 Fracc. I y 72 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles





1	F-	di-	
Inscripción de Subdivisión de predio (I16)	<ul> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li> <li>3 Oficio autorizado por la dirección de fraccionamientos</li> <li>4 Plano autorizado por catastro por cada predio nuevo</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ul>	<ul> <li>Arts. 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Traslativo de dominio (I17) (Compraventa en todas sus modalidades, excepto con reserva de dominio)	<ul> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI</li> <li>4 Plano Catastral</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ul>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. II y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I, VIII, XIV, XVIII, XIX y XXIV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 24 fracc. I y 34 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de embargo (118)	<ul><li>1 Orden de la Autoridad respectiva</li><li>2 Copia certificada del acta de embargo.</li><li>3 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 69 fracc. II y 67 fracc. XII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 36 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Cancelación de Embargo por Autoridades (120)	1 Oficio de la autoridad que ordenó la cancelación del embargo 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 57 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Cancelación de gravamen. (I21) (Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario)	1 Escritura original y copia certificada u oficio del Juez o autoridad 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. XXII y 78 fracc. VIII, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 63, 64 y 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles





PODER EJECUTIVO			OND HERRO FOR EXCHANGE HOLD CONTROL OF HOME TO HOLD
Cancelación de limitación de la propiedad (I22)	<ul><li>1 Oficio del Delegado de CORETT, oficio de autoridad judicial y/o resolución judicial certificada</li><li>2 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. XV y 78 fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</li> <li>Arts. 55, 56 fracc. I, 57 fracc. II y III, 58 fracc. II y 59 fracc. II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 74 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Cédula hipotecaria (I23)	1 Orden de Juez 2 Copia certificada de la cédula hipotecaria 3 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. XI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 36 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Constitución de patrimonio familiar (I24)	<ul><li>1 Escritura original y copia certificada</li><li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li><li>3 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Art. 77 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. Il de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. Il del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Contrato de arrendamiento (I25)	<ul><li>1 Contrato original y copia certificada</li><li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li><li>3 Pago de derechos.</li></ul>	<ul> <li>Arts. 77 fracc. X inciso c) y 78 fracc.             VIII de la Ley General de Hacienda del             Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. VII de la Ley del Registro             Público de la Propiedad y del             Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. VII del Reglamento de la             Ley del Registro Público de la             Propiedad y del Comercio del Estado             de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Convenio modificatorio de gravamen (126) (Refaccionario, Habilitación o Avío, Reconocimiento de adeudo)	1 Escritura original y copia certificada 2 Certificado de libertad o de gravamen 3 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 77 fracc. XXV y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles





FODER EJECOTIVO			UND HIGH PORTRO DESCRIPTIVA EN DE CENTRA ADOS DO LA NORMA EU 9001
Inscripción de Gravamen (I27) (Hipoteca, Refaccionario, Habilitación o Avío)	<ul><li>1 Escritura original o contrato privado ratificado y copia certificada</li><li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li><li>3 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Arts. 77 fracc. IV y XXV y 78 fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. IX y X de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. IX y X del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Plan de Desarrollo Urbano o Programa de Desarrollo Municipal (128)	1Oficio de la Autoridad 2 Periódico Oficial 3 Diario de mayor circulación 4 Versión abreviada.	<ul> <li>Art. 79 fracc. I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 76 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Servidumbre (I30)	1 Escritura original y copia certificada 2 Certificado de libertad o de gravamen 3 Plano Catastral 4 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Inmatriculación por Título Fehaciente y Suficiente (131)	1Resolución administrativa original y copia certificada 2 Certificado de inexistencia de registro 3 Declaración y pago de ISABI 4 Plano Catastral 5 Constancia del RAN 6 Recibo de pago predial 2013 7 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 67 fracc. V, 95 fracc. III y IV de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Anotación Preventiva de Demanda (132)	<ul><li>1 Orden de la Autoridad</li><li>2 Copia certificada del escrito de demanda</li><li>3 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Art. 78 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 69 fracc. I y 70 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 64 y 65 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Segundo Aviso preventivo (133)	1 Escrito del Notario.	<ul> <li>Art. 34 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Cancelación de anotación preventiva (134)	1 Orden de la Autoridad 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 56 y 57 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 79 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles





PODER EJECUTIVO			ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 900
Inscripción de contrato de Fianza (I37)	1 Fianza original 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XVIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 69 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 63 fracc. Il del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Cancelación de Fianza (I38)	1 Escrito ratificado 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 Fracc. XXII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 Fracc. XIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 74 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Primer aviso preventivo (139)	1 Solicitud de Notario Público	<ul> <li>Art. 34 de la Ley Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 63 fracc. I y 64 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	Ordinarios 6 días hábiles Urgentes 3 días hábiles.
Inscripción de Fideicomiso de garantía (I40)	<ul><li>1 Escritura original y copia certificada</li><li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li><li>3Declaración del pago ISABI en ceros</li><li>4 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Art. 77 fracc. X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Capitulaciones matrimoniales (I41)	1 Escritura original y copia certificada 2 Certificado de libertad o de gravamen 3 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Compraventa con reserva de dominio (I46)	1 Escritura original y copia certificada 2 Certificado de libertad o de gravamen 3 Declaración y pago de ISABI 4 Plano Catastral 5 Pago de derechos  En caso de escrituras de CORETT, se excluye el certificado de libertad o de gravamen y pago de derechos.	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I, XIV y XIX de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. XIV y XIX y 40 fracc. III y IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles





Inscripción de Constitución de Régimen por unidad (148) (Condominio)	<ol> <li>Escritura original y copia certificada</li> <li>Certificado de libertad o de gravamen del folio matriz</li> <li>Oficio de autorización</li> <li>Plano Autorizado</li> <li>Plano catastral de cada unidad condominal</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Transmisión de propiedad y extinción parcial de fideicomiso (149)	<ul> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li> <li>3 Declaración y pago de ISABI</li> <li>4 Plano Catastral</li> <li>5 Pago de derechos</li> </ul>	<ul> <li>Art. 59, 62 y 77 Fracc.II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Anotación por orden judicial (I50) (Notas de litigio, Aseguramientos, etc.)	1 Orden del Juez	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. XXV y 78 fracc.</li> <li>IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Modificación al régimen de propiedad en condominio (I52)	<ol> <li>1 Escritura original y copia certificada</li> <li>2 Certificado de libertad o de gravamen de cada predio</li> <li>3 Oficio de autorización</li> <li>4 Plano Autorizado</li> <li>5 Plano catastral de cada unidad condominal</li> <li>6 Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 77 fracc. XI y 78 fracc. VIII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 31 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Título de propiedad del RAN (I55)	1 Titulo de Propiedad original y copia certificada	<ul> <li>Art. 79 fracc. I y II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de contrato de Comodato (I56)	<ul><li>1 Escritura original y copia certificada</li><li>2 Certificado de libertad o de gravamen</li><li>3 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Art. 77 Fracc. XII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</li> </ul>	4 días hábiles





PODER EJECUTIVO			ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 900
Inscripción de Cumplimiento de condición (157)	1 Escritura original u orden judicial y copia certificada 2 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. XVI, XVII y XVIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. XVI, XVII y XVIII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Inscripción de Modificación de fideicomiso (160)	1 Escritura original y copia certificada 2 Certificado de libertad o de gravamen 3 Declaración y pago de ISABI, en su caso 4 Plano Catastral, en su caso. 5 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 67 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 24 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 353 de la Ley General de títulos y operaciones de crédito.</li> </ul>	4 días hábiles
Anotación marginal (161)	1 Orden del Juez o Autoridad administrativa 2 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 4 fracc. XII y XIII, 52 y 53 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 3 fracc. X y XI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles
Búsqueda y certificación	1 Solicitud 2 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 77 fracción XIX inciso e) del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Morelos.</li> </ul>	2 días hábiles
Certificado de libertad o de gravamen	1 Solicitud de Particular, Notario Público o Autoridad 2 Pago derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 81 fracc. I del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	Ordinarios 6 días hábiles Urgentes 3 días hábiles
Constancia de antecedentes de registro	1 Solicitud u oficio de autoridad 2 Pago derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX, inciso f) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 81 fracc. II del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos</li> </ul>	5 días hábiles





PODER EJECUTIVO			UNDNIEMO PORTEO OCS. SKI IN CESTO OCTO I NO IN A BOTTO OCTO
Constancia de inscripción	1 Solicitud por escrito 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62, 77 fracc. XIX, inciso d) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. Il de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	Al siguiente día hábil
Constancia de no propiedad	1 Solicitud por escrito 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX, inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. Il de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 81 fracc. IV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	Al siguiente día hábil
Constancia de un solo bien	1 Solicitud por escrito 2 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 81 fracc. V del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	Al siguiente día hábil
Copia certificada de legajo	<ul><li>1 Solicitud por escrito</li><li>2 Acreditación de formar parte en el acto, la causahabiencia o el mandato judicial.</li><li>3 Pago de derechos</li></ul>	<ul> <li>Art. 77 fracc. XIX inciso g) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. VI de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 10 fracc. VII y 81 fracc. VI del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	Ordinaria 5 días hábiles Urgente 3 días hábiles
Copia transcrita de libro o impresión de folio real electrónico	1 Solicitud u oficio de autoridad requirente 2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX inciso h) de la Ley General de Hacienda del estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>81 fracc. VII del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	Copia transcrita Ordinaria: 10 días hábiles, Copia transcrita Urgente: 5 días hábiles, Impresión de folio Ordinario: 5 días hábiles, Impresión de folio Urgente: 1 día hábil
Ratificación de firmas	1 Original de los documentos a ratificar 2 Identificación oficial de las partes 3 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 27 fracc. III, 83, 84 y 85 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 109 fracc. II de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	El mismo día





PODER EJECUTIVO			ORGANENIO PÓRIZIO DESCRITRAIZZADO CERTENCADO BAJO LA NORMA ISO 9001-
Informe de testamento ológrafo	1 Solicitud por escrito de la autoridad o fedatario público     2 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 81 fracc. IX del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	1 día hábil
Depósito de testamento ológrafo	1 Solicitud por escrito al Director General 2 Presentar testamento por escrito del testador 3 Dos testigos que no sean familiares 4 Identificación oficial del testador y testigos (IFE, pasaporte, cédula profesional) 5 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XX de la Ley General de Hacienda,</li> <li>Arts. 671 al 680 del Código Familiar para el Estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 81 fracc. IX del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	1 día hábil
Certificado de Inexistencia de Registro	1 formato de solicitud (se proporciona en el Instituto) 2 Documento que acredite la propiedad del inmueble 3 Predial actualizado 4 Plano catastral actualizado 5 Informe del RAN (Registro Agrario Nacional) 6Informe de CORETT (Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra) 7 Informe de la Comisión Nacional del Agua (sólo cuando el inmueble colinde con barranca, río o canal) 8 Identificación oficial del titular o carta poder con copia de las identificaciones 9 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 59, 62 y 77 fracc. XIX inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 80 fracc. III de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 81 fracc. III del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	3 días hábiles después de la visita de inspección.
Consulta de datos de inscripción	1 Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 77 fracc. XXVI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 86 de la ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 88 del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	15 minutos por consulta
Inmatriculación administrativa (Por título fehaciente)	1 Solicitud debidamente fundada y motivada 2Documento que acredite la propiedad del inmueble 3 Traslado de dominio o ISABI (Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles) 4Predial actualizado 5 Plano catastral actualizado 6 Informe del RAN (Registro Agrario Nacional)	<ul> <li>Arts. 89, 90, 95 fracc. III, 96 y 97 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> </ul>	15 días hábiles





PODER EJECUTIVO			DEL ESTADO DE MORELOS  ORGANISMO PÓBLICO DESCENTRALIZADO CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO
	7 Certificado de inexistencia de Registro 8 Pago de derechos.		
	TRÁMITES Y SERVICIO	S DE COMERCIO	
Acta de sesión de consejo de administración (M1)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio</li> </ul>	4 días hábiles
Asamblea (M2)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio</li> </ul>	4 días hábiles
Constitución de sociedad (M4)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio</li> </ul>	4 días hábiles
Constitución o modificación de sociedad de responsabilidad limitada microindustrial (M5)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio</li> </ul>	4 días hábiles
Depósito de firmas (M7)	Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.     Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad Art. 1).     </li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de</li> </ul>	4 días hábiles





PODER EJECUTIVO			ORGANISMO PÓBLICO DESCENTRALIZADO — CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 900
	particulares) 3. Pago de derechos	Hacienda del Estado de Morelos.  Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.	
Matriculación de comercio individual (M9)	<ol> <li>Solicitud por escrito</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>Comprobante de domicilio</li> <li>Registro federal de Contribuyentes</li> <li>Identificación oficial</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Poder por persona moral o representación (M10)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades Mercantiles (Dependerá de la especie de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Registro y/o modificación de sociedad extranjera (M11)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Renuncia de cargo (M12)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Arrendamiento financiero (M15)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días hábiles





PODER EJECUTIVO			ORGANENIO PÓBLICO DESCENTRALIZADO CERTRICADO BALD LA NORMA ISO 90 DEL ESTADO DE MORELOS
	3. Pago de derechos	<ul> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos. Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del Registro Público de Comercio.</li> </ul>	
Rectificación y reposición de inscripciones (M26)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Poder por persona física (M28)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Anotación por orden judicial (M33)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Concurso mercantil (M34)	<ol> <li>Testimonio original y copia certificada acompañada de la solicitud donde conste el folio electrónico.</li> <li>Identificación oficial (IFE, pasaporte, o cédula profesional, en el caso de particulares)</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Ley General de Sociedades         Mercantiles (Dependerá de la especie         de sociedad Art. 1).</li> <li>Art. 80 fracc. V de la Ley General de         Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 2 y 3 de la Ley del Registro         Público de la Propiedad y del         Comercio del Estado de Morelos.         Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento del         Registro Público de Comercio.</li> </ul>	4 días hábiles
Corredor Público (M38)	<ol> <li>Solicitud por oficio del Corredor Público.</li> <li>Pago de derechos.</li> </ol>	<ul> <li>Art. 66 fracc. Il y último párrafo de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Art. 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda.</li> </ul>	4 días





PODER EJECUTIVO			DEL ESTADO DE MORELOS  ORGANISMO PÓBLICO DESCRITIVALIZADO  CENTRICADO BAJO LA NORMA ISO 900
		<ul> <li>Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias</li> </ul>	
Capitulaciones Matrimoniales (M39)	<ol> <li>Solicitud por escrito.</li> <li>Acta de matrimonio, escritura pública de la constitución de la sociedad, y oficio del juez, si hubiere.</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Art. 66 fracc. Il y último párrafo de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Art. 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda.</li> <li>Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias</li> </ul>	4 días
Nombramiento y cancelación de Interventor (M40)	<ol> <li>Solicitud y Oficio de la autoridad de designación</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Art. 66 fracc. Il y último párrafo de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Art. 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda.</li> <li>Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias</li> </ul>	4 días
Cancelación de Anotación por Orden Judicial (M44)	<ol> <li>Oficio de la autoridad.</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Art. 66 fracc. Il y último párrafo de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Art. 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda.</li> <li>Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias</li> </ul>	4 días
Toma de razón en el Registro Público de Comercio (M45)	<ol> <li>Escritura, póliza o acta, o contrato privado en original y copia certificada.</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Art. 66 fracc. Il y último párrafo de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 18 al 32 del Código de Comercio.</li> <li>Art. 81 fracc. IV de la Ley General de Hacienda.</li> <li>Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el</li> </ul>	4 días





Registro Único de Garantías Mobiliarias

	TRÁMITES Y SERVICIOS DE	PERSONAS MORALES	
Acta de Asamblea de Condóminos (P1)	Escritura Pública en original y copia certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XVI, inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos</li> </ul>	4 días
Asamblea General (P2)	Escritura Pública en original y copia certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XVI, inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Constitución de Sociedad Asociación (P4)	<ol> <li>Escritura Pública en original y copia certificada</li> <li>Pago de derechos</li> </ol>	<ul> <li>Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XVI, inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Cancelación de Anotación Preventiva (P9)	Oficio de la autoridad ordenadora     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Poder por Persona Moral (P10)	Escritura Pública en original y copia certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XVII inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Gravamen (P11)	Escritura Pública en original y copia certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Cancelación de Gravamen (P12)	Escritura Pública en original y copia certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días





PODER EJECUTIVO			ORGANIENIO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 900
Convenio Modificatorio (P13)	Escritura Pública en original y copia     certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Anotación de Embargo (P14)	Oficio de la autoridad ordenadora     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Cancelación de Embargo o Litigio de la Sociedad (P15)	Oficio de la autoridad     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Anotación por Orden Judicial (P16)	Oficio de la autoridad ordenadora     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Cancelación de Anotación Judicial (P17)	Oficio de la autoridad     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Rectificación y Reposición de Inscripción (P18)	Escritura Pública en original y copia     certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
Fianza (P19)	Escritura Pública, contrato, póliza o instrumento en que se otorgue en original y copia certificada     Pago de derechos	<ul> <li>Art. 73 fracc. I de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 77 fracc. XXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	4 días
TRÁMITES Y SERVICIOS DE CATASTRO			
Asesoría Técnica en Regularización para fines Catastral respecto del dictamen de procedencia.	<ol> <li>Solicitud por oficio sobre la procedencia del bien inmueble.</li> <li>Identificación Oficial.</li> <li>Pago de derechos.</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4, fracción I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Art. 104, fracción IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Artículo 36 fracción III párrafo tercero de la Ley de Justicia Administrativa</li> </ul>	3 días hábiles





PODER EJECUTIVO			ORGANEWIO PÓBLICO DESCENTRALIZADO — CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 900
		del Estado de Morelos.	
Avalúo Comercial	<ol> <li>Escritura o documento que acredite la propiedad (original para cotejo).</li> <li>Identificación oficial</li> <li>Copia certificada del plano catastral actualizado.</li> <li>Carta poder simple en caso de ser representante legal de la persona física, con nombres y firmas de otorgante, poderdante y dos testigos e identificacion (originales para cotejo). Poder notarial en caso de ser representante legal de la persona moral, identificación (originales para cotejo) del poderdante.</li> <li>En caso de ser solicitud de notaría, deberá contener la rúbrica y sello original del Notario.</li> <li>Acreditar el interés jurídico en caso de no ser el propietario.</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4, fracción I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 59, 60, 61, 62, 64 y 106 fracc. I incisos A) y B) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Artículo 36 fracción III párrafo tercero de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.</li> </ul>	5 días hábiles
Certificación de Documentos y Firmas	<ol> <li>Identificación oficial</li> <li>En caso de solicitud por notaría, solicitud con rúbrica y sello originales del notario.</li> <li>En caso de representante legal, carta poder simple, nombres y firmas de otorgante, poderdante y dos testigos, identificaciones (originales para cotejo).</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4, fracción I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 59, 60, 61, 62, 63, 64, 104 fracc. IV inciso B) numeral 8), 109, 110, 111 y 112 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 15 fracc. IV del Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.</li> </ul>	Un día hábil posterior a la solicitud
Copia del plano del estado de Morelos en escalas 1:170,000 tamaño 63X80cm., 1:120,000 tamaño 70X90cm. y 1:120,000 tamaño 90X110cm.	<ol> <li>Cualquier persona presentando original de identificación oficial (para cotejo).</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4 fracción I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 104 fracc. IV inciso B) numeral 6) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	5 días hábiles
Copia heliográfica (Formato Digital) del plano de cada municipio	<ol> <li>Cualquier persona presentando original de identificación oficial (para cotejo).</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4 fracción I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 104 fracc. IV inciso B) numeral 5) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	2 días hábiles posteriores al levantamiento.





PODER EJECUTIVO			ORGANEMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CERTERCADO BAJO LA NORMA ISO 9001-
Levantamiento Topográfico con curvas de nivel y referenciado a coordenadas geodésicas, orientación, pie de plano, sellado y rubricado.	<ol> <li>Identificación oficial del propietario o poseedor (IFE, pasaporte, cédula profesional, original para cotejo).</li> <li>Carta poder simple en caso de ser representante legal, con nombres y firmas de otorgante, poderdante y dos testigos e identificaciones (originales para cotejo).</li> <li>Poder notarial en caso de ser representante legal de la persona física o moral, identificación (originales para cotejo) del poderdante.</li> <li>En caso de ser solicitud de notaría, deberá contener la rúbrica y sello original del Notario.</li> <li>Acreditar el interés jurídico en caso de no ser el propietario o poseedor.</li> <li>Se requiere que las áreas sujetas a medición se encuentren limpias de maleza para permitir realizar los trabajos.</li> <li>Acudir por el personal técnico en fecha y hora para trasladarlo al lugar del levantamiento.</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4 fracción I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Arts 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 104 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	2 días hábiles posteriores a la solicitud
Levantamiento topográfico por secciones transversales incluyendo perfil con profundidad máxima de 4.00 m2, cuadro de secciones, píe de plano, sellado y rubricado, en secciones de 1.00m por 1.00m hasta 60m por 20m y hasta por 4 secciones	<ol> <li>Identificación oficial del propietario o poseedor (IFE, pasaporte, cédula profesional, original para cotejo).</li> <li>Carta poder simple en caso de ser representante legal, con nombres y firmas de otorgante, poderdante y dos testigos e identificaciones (originales para cotejo).</li> <li>Poder notarial en caso de ser representante legal de la persona física o moral, identificación (originales para cotejo) del poderdante.</li> <li>En caso de ser solicitud de notaría, deberá contener la rúbrica y sello original del Notario.</li> <li>Acreditar el interés jurídico en caso de no ser el propietario o poseedor.</li> <li>Se requiere que las áreas sujetas a medición se encuentren limpias de maleza para permitir realizar los trabajos.</li> <li>Acudir por el personal técnico en fecha y hora para trasladarlo al lugar del levantamiento.</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4 fracción I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Arts 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 104 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	2 días hábiles posteriores al levantamiento.
Plano de división fusión con: Estado actual y propuesta, para efectos de trámite ante la Dirección Estatal o Municipal de Fraccionamientos,	<ol> <li>Copia del plano catastral actualizado verificado en campo (original para cotejo).</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión (original para cotejo).</li> <li>Identificación oficial del propietario o poseedor (IFE, pasaporte, cédula profesional, original para cotejo)</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 4 fracc. I, 16, 63, 103, 114 y décimo transitorio de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.</li> <li>Arts. 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 104 fracc. IV de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> </ul>	3 días hábiles posteriores al levantamiento.





PODER EJECUTIVO			ORGANISMO PÓBLICO DESCENTRALIZADO CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001-
Condominios y Conjuntos Urbanos, con cuadros de aéreas, croquis de localización orientación y pie de plano, sellado y rubricado.	<ol> <li>Carta poder simple en caso de ser representante legal, con nombres y firmas de otorgante, poderdante y dos testigos e identificaciones (originales para cotejo).         Poder notarial en caso de ser representante legal de la persona física o moral, identificación (originales para cotejo) del poderdante.         En caso de ser solicitud de notaría, deberá contener la rúbrica y sello original del Notario.         Acreditar el interés jurídico en caso de no ser el propietario o poseedor.     </li> <li>Se requiere que las áreas sujetas a medición se encuentren limpias de maleza para permitir realizar los trabajos.</li> <li>Acudir por el personal técnico en fecha y hora para trasladarlo al lugar del levantamiento.</li> </ol>		
	TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ARCHI	VO GENERAL DE NOTARÍAS	
Expedición de segundos testimonios	<ol> <li>Solicitud preestablecida por el Instituto</li> <li>Datos de la escritura de la que se pretende obtener el segundo testimonio (número de escritura y Notario)</li> <li>Identificación oficial (I.F.E, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte)</li> <li>Poder notarial o de designación de derecho vía judicial, cuando no se es parte en la escritura</li> <li>Pago de derechos.</li> </ol>	<ul> <li>Art. 82 numeral 11 inciso a) y b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 144 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 32 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.</li> </ul>	5 días hábiles
Informe sobre disposición testamentaria a Notarios y Autoridades Judiciales	1 Oficio del Juez o Notario 2 Pago de derechos	<ul> <li>Art. 82 Numeral 10 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 144 fracc. VI de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.</li> </ul>	7 días hábiles
Copias Certificadas	<ol> <li>Solicitud preestablecida por el Instituto</li> <li>Datos de la escritura de la que se pretende obtener el segundo testimonio (número de escritura y Notario)</li> <li>Identificación oficial (I.F.E, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte)</li> <li>Poder notarial o de designación de derecho vía judicial, cuando no se es parte en la escritura</li> <li>Pago de derechos</li> <li>Si no es el titular, deberá anexar carta poder simple con copia de credencial de</li> </ol>	<ul> <li>Arts. 79 fracc. III, 82 numeral 12 y 109 fracc. IX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</li> <li>Art. 144 fracc. VIII de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.</li> </ul>	5 días hábiles





PODER EJECUTIVO		ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001
	elector del poderdante, apoderado y dos testigos.		

Nota: Además de los originales, en algunos de los trámites se requiere copias simples y en su caso copias certificadas